

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 1 de noviembre de 2019	Núm. Ext. 438
---------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

POLÍTICAS PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1282

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETZINTLA, VER.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

folio 1280

GOBIERNO FEDERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES, LPN-103C80801/011/2019, LPN-103C80801/012/2019, LPN-103C80801/013/2019 Y LPN-103C80801/014/2019 RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA, ESTUFA ECOLÓGICA, SANITARIO ECOLÓGICO Y TINACO BICAPA, RESPECTIVAMENTE, (ETAPA 2019).

folio 1293

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS PRADERAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VER.

folio 1281

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los artículos 4, 9, fracción III, 12 fracciones VI y XIX y 20 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, artículos 9 primer párrafo y 12 segundo párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 14, fracciones I y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 establece como eje transversal la Honestidad y Austeridad en la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de informática del Estado, así como en todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del gobierno, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones en las diferentes instituciones que integran la administración pública, con la finalidad, en todo momento, del bienestar de la sociedad veracruzana;
- II. Que de conformidad con el artículo 20, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave corresponde al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, entre otras, integrar y mantener actualizada la informática del Estado;
- III. Que de acuerdo con los artículos 9, primer párrafo y 12, segundo párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 35 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Para para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adquisición, actualización, arrendamiento o uso de licencias, equipos, aparatos o servicios informáticos relacionados con las tecnologías de la información, así como aquellos concernientes a comunicaciones y telecomunicaciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán cumplir con las especificaciones y estándares previstos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, y
- IV. Que en términos de los artículos 50, primer párrafo de la Constitución Política y 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave, las dependencias centralizadas y entidades paraestatales forman la Administración Pública Estatal, la que deberá conducir sus actividades conforme a las políticas, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos y metas del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas de gobierno, establezca el Gobernador del Estado directamente o a través de sus dependencias.

Con fundamento en los preceptos mencionados y considerandos expuestos, he tenido a bien expedir las siguientes:

**POLÍTICAS PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD INFORMÁTICA
Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE ESTADO DE VERACRUZ**

TÍTULO I

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1°. Las presentes Políticas son obligatorias para la Administración Pública Estatal y tienen por objeto establecer:

- I. Directrices para el mejor aprovechamiento y protección de la infraestructura de hardware y software de la Administración Pública del Estado de Veracruz;
- II. Medidas efectivas para la prevención y detección de incidentes de Seguridad Informática;
- III. Procedimientos y controles para la protección de los activos de información de la Administración Pública Estatal, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos; y
- IV. Los procesos mediante los cuales los servidores públicos deberán hacer uso de los activos tecnológicos del Gobierno del Estado de Veracruz con estricto apego a los principios establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2°. Para efectos de las presentes Políticas se entenderá por:

- I. **Activos tecnológicos:** Los recursos de hardware y software con los que cuenta el Gobierno del Estado de Veracruz para cumplir su tarea gubernamental;

-
- II. **Administrador Técnico:** Al servidor público que tiene la responsabilidad de desarrollar, implementar, configurar, mantener, monitorear, dirigir, documentar y asegurar el correcto funcionamiento de un sistema informático, o algún aspecto de éste.
 - III. **APE:** La Administración Pública del Estado que se refiere a las dependencias y entidades que señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 2 y 3;
 - IV. **Centro de Datos:** Centro de Datos Principal del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, ubicado en las instalaciones de la DGIT;
 - V. **Confidencialidad:** La propiedad de la información mediante la cual se garantiza que solo será accesible a los usuarios autorizados;
 - VI. **Contraseña:** La serie de caracteres secretos generados por el usuario dentro de los sistemas informáticos del Gobierno del Estado de Veracruz, para autenticarse;
 - VII. **Conexión:** Procedimiento a través del cual, se enlaza un dispositivo o equipo informático a la REDVER o a alguna red externa, ya sea de manera física a través de cableado o de manera inalámbrica a través de conexión remota;
 - VIII. **Control de acceso:** Procedimiento de seguridad diseñado para prevenir, salvaguardar y detectar accesos no autorizados y permitir accesos autorizados únicamente, a los activos de información y/o tecnológicos que se precisen para el desarrollo de las funciones de acuerdo a los perfiles de usuario;
 - IX. **Datos personales:** La información establecida por la fracción X del artículo 3 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
 - X. **Dependencias:** Las señaladas por los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
 - XI. **DGIT:** Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, que es la encargada de proporcionar y operar el servicio de la Red Institucional de Conectividad del Gobierno del Estado de Veracruz, a las Dependencias y Entidades de la APE, de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el artículo 31 del reglamento interior de SEFIPLAN, entre otras;

- XII. **Disponibilidad:** La propiedad de la información para permanecer accesible a los usuarios autorizados cuando lo requieran;
- XIII. **Integridad:** La propiedad que se le da a la información para garantizar su estado de inalterabilidad, en todo momento;
- XIV. **Entidades:** Todas aquéllas señaladas en los artículos 3, 44, 48 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XV. **Estándares tecnológicos:** Programas informáticos, equipos de cómputo y de comunicaciones, esquemas o patrones de carácter técnico que el Gobierno del Estado de Veracruz ha evaluado a través de la DGIT y son recomendados por su compatibilidad con los sistemas utilizados, su viabilidad de uso futuro con los sistemas oficiales, apegados a las políticas gubernamentales en materia de austeridad en la ejecución y control del gasto;
- XVI. **Intranet:** Red interna del Gobierno del Estado de Veracruz, en la cual se realizan trámites y se proporcionan servicios a los Servidores Públicos con acceso a la misma;
- XVII. **Logs:** Archivos de texto normales, que fungen como ficheros y registran todos los procesos que han sido definidos como relevantes por el programador de un software, aplicación;
- XVIII. **Políticas:** Políticas para la Seguridad de la Información, Seguridad Informática y Desarrollo de Software en la Administración Pública del Estado de Veracruz;
- XIX. **Red externa:** Red ajena a la REDVER, que es operada de forma independiente por las dependencias y entidades de la APE;
- XX. **Red Inalámbrica:** Red institucional que se conecta a través de puntos de acceso sin conductores físicos a los dispositivos inalámbricos que comparten servicios e información del Gobierno del Estado de Veracruz;
- XXI. **REDVER:** Red Institucional de Conectividad del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, la red multiservicios conformada por enlaces de voz, datos y video, que permite la comunicación eficiente entre las Dependencias y Entidades que comparten esa herramienta y los servicios de Internet, que son administrados por la DGIT;
- XXII. **Riesgo:** La posibilidad de que una amenaza se produzca, dando lugar a un ataque informático;

- XXIII. **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXIV. **Seguridad de la Información:** Conjunto de medidas normativas y técnicas destinadas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Gobierno del Estado de Veracruz;
- XXV. **Seguridad endpoint:** Es un enfoque que propone la aplicación de soluciones que monitoreen terminales (equipos conectados a la red) para detectar actividades sospechosas. Esta orientación se centra en los dispositivos de usuario final: portátiles, PC de escritorio y dispositivos móviles; su objetivo es proporcionar visibilidad y supervisión de actividades sospechosas; como malware y ataques cibernéticos, en los dispositivos de los usuarios;
- XXVI. **Seguridad informática:** Conjunto de medidas, reglas, políticas, esquemas, parámetros, etc., establecidas por el Gobierno del Estado de Veracruz a través de la DGIT, para la protección de toda la infraestructura de software y hardware utilizada en las Dependencias y entidades que se encuentran conectadas a la REDVER o a la red externa;
- XXVII. **Seguridad perimetral:** Los mecanismos establecidos de manera preventiva para proteger a la REDVER de algún posible ataque que afecte su adecuado funcionamiento;
- XXVIII. **Usuario:** Nombre con el que se identifica el servidor público para acceder a algún software de aplicación en todas sus plataformas, al software ambiental instalado en su entorno de trabajo, a los servicios de redes de voz y datos, así como a los demás recursos informáticos bajo la administración, resguardo y responsabilidad de la DGIT;
- XXIX. **Sistema de Datos Personales:** Datos personales contenidos en los archivos de un sujeto obligado que puede comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o diversas finalidades; según lo establece la Ley en la materia vigente en la Entidad;
- XXX. **TIC:** Las tecnologías de información y comunicaciones que comprenden equipos de hardware y software utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video;
- XXXI. **Unidad administrativa:** Área encargada del ejercicio del gasto público asignado a la Dependencia o Entidad, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 186 del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

XXXII. **Visto bueno:** Validación o aprobación que emite la DGIT con base en los estándares tecnológicos establecidos, previo análisis de las tecnologías de software o hardware que las áreas de la Secretaría y de las demás Dependencias o Entidades pretenden adquirir, con fundamento en la normatividad que en materia informática y de austeridad rige al Gobierno del Estado de Veracruz.

Artículo 3°. Las presentes Políticas tienen la finalidad de garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos tecnológicos del Gobierno del Estado, así como al cumplimiento de la normatividad, metas, políticas y programas en materia de austeridad y control en el ejercicio del gasto gubernamental. Por ello, deberán seguir un proceso de actualización permanente de acuerdo con el avance de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC); así la DGIT deberá emitir las políticas, reglas, protocolos o metodologías necesarias, las cuales podrán entrar en vigor en cualquier momento y su difusión se realizará por medios oficiales (oficios, correos institucionales, intranet, etc.).

Las TIC como elemento indispensable para cualquier gobierno, deben utilizarse de forma adecuada para evitar riesgos en la gestión de la información.

Artículo 4°. La normatividad (criterios, lineamientos, reglas de operación, políticas, metodologías, estándares oficiales, etc.) que regula el uso adecuado y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) al interior de la APE, se ubica en la dirección electrónica <http://intranet.veracruz.gob.mx/> apartado normatividad en TIC, por ende las dependencias y entidades para el ejercicio de sus atribuciones deberán observar lo establecido en la materia, como parte del marco legal de la APE.

Artículo 5°. La información que se utiliza y genera con motivo de las actividades laborales de los servidores públicos con independencia de su área de adscripción, funciones, cargo y/o puesto que desempeñe, es propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

Todo servidor público o tercero que utilice los servicios, bienes y/o recursos informáticos y de comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz, deberá cumplir con lo dispuesto en las presentes políticas.

Artículo 6°. La DGIT a través de sus áreas, es la responsable de la coordinación estrecha con las áreas de Tecnologías de las Dependencias y Entidades con la finalidad de mantener el más alto nivel de protección de la infraestructura tecnológica gubernamental.

Artículo 7°. Las áreas de Tecnologías de la Información deberán informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa de su Dependencia o su equivalente en la Entidad, así como a la DGIT, sobre el incumplimiento de las presentes Políticas.

CAPÍTULO II

De las Responsabilidades de la Dirección General de Innovación Tecnológica

Artículo 8°. La DGIT tendrá, en materia de Seguridad de la Información y Seguridad Informática, las responsabilidades siguientes:

- I. Establecer las medidas de seguridad informática para la APE;
- II. Definir la Infraestructura de telecomunicaciones de la APE, con el fin de permitir el intercambio confiable de información entre las dependencias y entidades que la integran;
- III. Prevenir la intervención de intrusos en la REDVER y proteger la información a través de la implementación de equipos avanzados de seguridad perimetral, endpoint y monitoreo de la red;
- IV. Detectar, analizar, clasificar y registrar la información que resulte de la vigilancia y monitoreo de conductas que pudieran ser constitutivas de un incidente de seguridad en la REDVER y crear los registros en las bitácoras correspondientes;
- V. Promover la coordinación entre los Titulares de las áreas de Tecnologías de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo para la prevención, detección, manejo y recopilación de información sobre incidentes de seguridad;
- VI. Asesorar, previa solicitud, a Dependencias y Entidades cuando se presenten incidentes de seguridad;
- VII. Realizar un análisis mensual de los equipos de seguridad informática perimetral y equipos de comunicación que se encuentren en el Centro de Datos Principal del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para mantener actualizadas sus configuraciones;
- VIII. Revisar los equipos de cómputo oficiales y/o de tipo personal (previa autorización del usuario en el caso de equipos personales) de usuarios conectados a la REDVER que se

sospeche estén generando una brecha de seguridad informática en la SEFIPLAN, y cuando así lo solicite el servidor público competente, en las demás dependencias y entidades;

- IX. Supervisar que todos los bienes y servicios informáticos así como los sistemas de información bajo su resguardo, cuenten con los controles de acceso adecuados según su naturaleza;
- X. Mantener la administración de los equipos informáticos destinados a darse de baja, a fin de garantizar que sólo personal de la DGIT como área especializada, tenga acceso a la revisión de los mismos;
- XI. Revisar las causas de los incidentes en los sistemas de información y activos tecnológicos para, en su caso, deslindar responsabilidades;
- XII. Proporcionar, en la medida de su capacidad presupuestal, seguridad perimetral y seguridad endpoint a los equipos de cómputo de las Dependencias y Entidades;
- XIII. Emitir y publicar los estándares tecnológicos en el apartado "Normatividad en TIC" que se ubica en la dirección electrónica <http://intranet.veracruz.gob.mx> donde se detallan las características de hardware y software de seguridad perimetral y endpoint y demás que podrán adquirir en las Dependencias y Entidades para proteger sus activos tecnológicos, con la finalidad de estandarizar la infraestructura de seguridad informática instalada en la APE;
- XIV. Administrar las contraseñas de administrador de todos los equipos de cómputo de la SEFIPLAN;
- XV. Eficientar los procedimientos de acceso a los sistemas de información a su cargo, con la finalidad de mejorar la seguridad informática de éstos;
- XVI. Asegurar que los nodos de cableado estructurado que no estén en uso, estén inhabilitados;
- XVII. Adquirir la infraestructura que en materia de seguridad informática garantice innovación, modernidad, seguridad y compatibilidad, de acuerdo con el presupuesto autorizado por la SEFIPLAN;
- XVIII. Capacitar con base en el presupuesto con el que se cuente, al menos una vez al año, a los servidores públicos responsables de la seguridad informática en cuanto a infraestructura de seguridad, o cada vez que haya adquisición de infraestructura que implique una actualización o mejora a la seguridad informática;

- XIX. Definir una estrategia para el ciclo de respaldos de datos y sistemas bajo su resguardo, en la que se incluya la obligación de realizar el registro de la operación de respaldo en medios magnéticos o virtuales, así como su resultado y realizar el registro correspondiente en la bitácora de operación;
- XX. Autorizar al personal técnico, el acceso a las VPN (Red Privada Virtual), en los casos que se justifique de manera plena la necesidad;
- XXI. Establecer las medidas de seguridad respecto de las condiciones físicas de temperatura, humedad y ventilación que deben prevalecer dentro de las instalaciones que alberga el Centro de Datos Principal del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con las normas técnicas estipuladas por los fabricantes de los equipos. Cuando sea necesario, deberá vigilarse la calidad ambiental y tomar las medidas correctivas pertinentes en coordinación con el área competente;
- XXII. Proporcionar al Centro de Datos, una fuente de respaldo de energía eléctrica adecuada e ininterrumpida en coordinación con el área competente para tomar las medidas apropiadas;
- XXIII. Someter los procedimientos en materia de seguridad informática y de la información implementadas a las auditorías internas o externas necesarias, con la finalidad de optimizar los mecanismos establecidos;
- XXIV. Restringir y verificar las conexiones remotas a los bienes y servicios informáticos, así como a los sistemas de información bajo su resguardo, debiendo permitir el acceso al personal previamente autorizado y por periodos de tiempo establecidos, de acuerdo con las labores desempeñadas;
- XXV. Fomentar la cultura de seguridad de la información en el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; y
- XXVI. Las demás que expresamente le conceda la normatividad en la materia.

CAPÍTULO II

De las Responsabilidades de las Dependencias y Entidades

Artículo 9°. En las presentes Políticas serán responsabilidades de las Dependencias y Entidades, a través de sus áreas de Tecnologías de la Información, las siguientes:

- I. Divulgar en las áreas administrativas de su dependencia y/o entidad, el contenido de las presentes políticas;
- II. Ajustar sus procesos administrativos y técnicos conforme a las presentes políticas;
- III. Cumplir con la normatividad en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que emite la SEFIPLAN y que publica en la *Gaceta Oficial* del Estado y en su intranet, en la dirección electrónica;
- IV. Solicitar la asesoría de la DGIT, con la finalidad de reducir todo riesgo de seguridad que se pueda presentar en su dependencia o entidad;
- V. Procurar el debido uso y cuidado de los activos de información y de TIC que tienen a su cargo, atendiendo lo aquí dispuesto;
- VI. Establecer los mecanismos de asignación y cancelación de cuentas de usuario y contraseñas, respecto de los sistemas de información y de los bienes y servicios informáticos de su dependencia o entidad, atendiendo a la normatividad en la materia emitida por la DGIT; y
- VII. Contribuir con la DGIT en el fomento de la cultura de la seguridad de la información en su dependencia o entidad.

TÍTULO II

De la Seguridad de la Información

CAPÍTULO I

De la Protección de la Información

Artículo 10. Se considera como Activo de Información, la contenida en los sistemas y bienes informáticos y de comunicaciones, soluciones tecnológicas y sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

Artículo 11. La SEFIPLAN, a través de la DGIT, será responsable de proteger la información mediante los procedimientos y mecanismos que mejor garanticen la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la misma, evitando riesgos y amenazas.

Artículo 12. El contenido de estas políticas constituye los mínimos exigibles, por lo que será responsabilidad de la SEFIPLAN y de las demás dependencias y entidades adoptar las medidas adicionales que estimen necesarias para brindar mayores garantías en la protección y resguardo de los activos de información y de TIC, debiendo informar a la DGIT las medidas adoptadas para la supervisión correspondiente.

La SEFIPLAN y demás dependencias y entidades podrán hacer referencia a estándares, normas, marcos de referencia y buenas prácticas estatales, nacionales e internacionales, a fin de establecer las medidas de seguridad que ofrezcan mayor garantía para la protección de los activos.

CAPÍTULO II

De la Protección de los Datos Personales

Artículo 13. El resguardo de la información considerada como datos personales que la DGIT procese con motivo de sus atribuciones, así como la existente en el resto de las dependencias y entidades, se hará de acuerdo con lo establecido en la legislación en la materia. Por lo anterior, la DGIT deberá tomar las precauciones y medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier pérdida, uso o divulgación indebidos de la información y evitar las sanciones que correspondan.

Asimismo, deberá existir coordinación con las Unidades de Transparencia de las dependencias y entidades, para la observancia de los mecanismos establecidos en materia de protección de los datos personales contenidos en los activos de información que posee el Gobierno del Estado de Veracruz.

El tratamiento de los datos personales que se lleve a cabo por los usuarios de los servicios, bienes o recursos y, en general, cualquier activo de TIC propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, deberá observar en todo momento el uso ético y responsable de esa información.

Artículo 14. Los servidores públicos que fungen como administradores técnicos o cualquier usuario de los sistemas de información de la APE que contengan datos personales y, en general, toda persona que participe del conocimiento de esa información, estarán obligados a proteger y a guardar absoluta confidencialidad respecto de esos datos personales a los que tuvo o tiene acceso, obligación que subsistirá aún después de finalizada la relación por la cual manejó esa información.

CAPÍTULO III

De la Seguridad desde los Usuarios

Artículo 15. Los servidores públicos usuarios de la información contenida o generada a través los servicios, recursos y/o bienes informáticos y en general todo activo de TIC propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, deberán apegarse a las siguientes recomendaciones:

- I. Resguardar en un lugar seguro dentro de las instalaciones de trabajo, los medios electrónicos en que tenga respaldada su información relacionada sus actividades laborales;
- II. Cambiar periódicamente, al menos cada 60 días, su contraseña de acceso a todo servicio, sistema o bien informático asignado según sus funciones laborales; y deberá hacerlo de forma inmediata ante la sospecha de que dicha contraseña ha sido comprometida por un tercero;
- III. No compartir o divulgar su clave de usuario y contraseña, ya que será responsable del mal uso que se les pueda dar a las mismas;
- IV. En la SEFIPLAN, los servidores públicos deberán contar con la autorización de la DGIT para conectarse a la red de manera alámbrica o inalámbrica. La solicitud de la autorización a la DGIT deberá ser gestionada a través del titular del área a la que esté adscrito el usuario a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU) o de algún otro medio oficial;
- V. Conocer cuál es la información relevante sobre la que tiene control en el desempeño de sus funciones. La información clasificada como confidencial que se tenga almacenada en documentos electrónicos, se deberá proteger con contraseña;
- VI. De requerir la conexión de dispositivos electrónicos personales a la red local o a la REDVER en las Dependencias y Entidades, los servidores públicos deberán apearse a lo establecido en el Capítulo 3 Sección Primera de las Reglas de Operación para el Uso de la Red Institucional de Conectividad; de Asignación, Control y Uso Telefónico a través de la REDVER; de la Seguridad Informática y de la Adquisición de Equipo de Cómputo, Licenciamiento y Servicios Informáticos para la APE; y
- VII. Los usuarios externos, tales como prestadores de servicio social, investigadores, miembros de asociaciones civiles, etc. deberán firmar un Convenio de Confidencialidad sobre la protección de la información a la que tendrán acceso por la naturaleza de las actividades que, de manera plenamente justificada, realicen para la Dependencia o entidad.

Artículo 16. En el caso de las cuentas de usuario y contraseñas para el acceso a los servicios, bienes informáticos y/o de comunicaciones y sistemas de información propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz a cargo de la SEFIPLAN, será la DGIT la encargada de proporcionar la contraseña inicial al usuario para la operación del bien o sistema informático, plataforma o aplicación web. Sin embargo, será responsabilidad del usuario cambiar esa contraseña por una personalizada

que sea únicamente de su conocimiento, a partir de su primera sesión dentro del activo de TIC o de información para mayor seguridad y confidencialidad.

Artículo 17. Será responsabilidad de la Unidad Administrativa a través del área de Tecnologías de la Información de cada dependencia y entidad respecto de la baja de algún servidor público adscrito a ésta, notificar de manera oportuna y oficial la terminación de la relación laboral del empleado por cualquier motivo y en cualquier circunstancia a la DGIT para que se realice la cancelación de su cuenta de correo, directorio telefónico, permisos de acceso físicos y demás sistemas o bienes informáticos a los que tenía acceso con motivo de sus funciones.

Artículo 18. Los usuarios que realizan conexión remota a los servicios, bienes o sistemas informáticos del Gobierno del Estado de Veracruz, deberán contar con la autorización previa y oficial de la DGIT en el caso de la SEFIPLAN. En las demás dependencias y entidades dicha conexión remota será mediante autorización de su área de Tecnologías de la Información, debiendo acatar las medidas normativas y técnicas definidas por la DGIT.

Los usuarios serán responsables de establecer conexiones remotas en equipos de cómputo previamente identificados (equipos oficiales o personales previa autorización de la DGIT) y, bajo ninguna circunstancia deberá realizarse en equipos de cómputo públicos, de hoteles o cafés internet, entre otros.

Artículo 19. En la SEFIPLAN y en las demás dependencias y entidades, serán la DGIT y las áreas de Tecnologías de la Información, las encargadas de definir los procedimientos formales para la generación de copias de respaldo y almacenamiento de la información bajo su resguardo, por lo que el sitio donde se depositen las copias de respaldo deberá contar con los controles de seguridad física y ambiental adecuados.

Las dependencias y entidades deberán solicitar el apoyo y asesoría de la DGIT para la generación de sus copias de respaldo de información con el mayor resguardo posible.

Artículo 20. En la SEFIPLAN, así como en las demás dependencias y entidades, con la finalidad de mantener la seguridad en la información que se procesa, todos los medios de almacenamiento como memorias USB, discos duros externos, discos compactos y cualquier medio de almacenamiento que no deba resguardarse de acuerdo con las disposiciones aplicables, deberán ser destruidos antes de ser desechados.

Los equipos de cómputo oficiales antes de ser reasignados a otros usuarios o darse de baja por el procedimiento respectivo, deberán ser revisados por personal especializado para posteriormente ser formateados a bajo nivel. Las dependencias y entidades deben atender lo aquí dispuesto.

CAPÍTULO IV

De la Seguridad de la Información con Terceros

Artículo 21. Los contratos que el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz realice con proveedores de servicios o bienes necesarios para la tarea gubernamental y que involucren el acceso, procesamiento o manejo de información de la SEFIPLAN y de las demás dependencias y entidades, a través de bienes, servicios y en general todo activo de TIC, deberán considerar además de todos los requisitos previstos en la normatividad establecida por el área de competencia, controles apropiados de seguridad para proteger la información, por lo que los proveedores deberán:

- I. Apegarse a las políticas de seguridad emitidas por la SEFIPLAN a través de la DGIT;
- II. Contar con los controles adecuados para asegurarse que, en caso de algún incidente en los activos tecnológicos (información e infraestructura), se solucionará la incidencia oportunamente para continuar con la operación normal;
- III. Tener los mecanismos apropiados para cumplir con los niveles de disponibilidad, confidencialidad e integridad de los activos tecnológicos que solicita la DGIT;
- IV. Atender las restricciones que la DGIT le marque para acceder a la información (datos personales, información clasificada, etc.) con motivo de la relación contractual;
- V. Informar a detalle los controles con los que cuenta para asegurar la protección de los activos tecnológicos contra virus y código malicioso, para poner al servicio de la Dependencia o Entidad; y
- VI. Cuando se trate de la adquisición de software, el proveedor deberá realizar la entrega de código fuente (en su caso), memoria técnica de instalación, configuración y puesta a punto del producto informático.

Para garantizar los aspectos contenidos en este numeral, la SEFIPLAN a través de la DGIT deberá firmar un documento de confidencialidad con el proveedor o tercero de que se trate, estableciendo las responsabilidades de cada una de las partes en el uso, manejo y devolución de la información motivo de la relación contractual que anteceda.

El resto de las dependencias y entidades deberán ajustar su procedimientos a través de sus unidades administrativas y áreas de Tecnologías de la Información, para asegurar el cumplimiento de lo aquí establecido.

TÍTULO III

De la Seguridad Informática

CAPÍTULO I

De la seguridad física y lógica

Artículo 22. La DGIT será el área encargada de establecer, aplicar y supervisar los procedimientos de control, como medidas de prevención y reacción ante las amenazas a los activos de TIC, así como a la información en ellos contenida.

Las medidas de seguridad informáticas emitidas por la DGIT, se enfocarán a los siguientes aspectos: Seguridad física. Son los procedimientos establecidos para proteger la infraestructura física en donde se ubican los activos de TIC, y

Seguridad lógica. Son los procedimientos creados para el control de acceso a los sistemas de información y, en general, a todo activo que contiene información que deba protegerse.

La DGIT proveerá la implantación y supervisará la efectividad de los mecanismos de seguridad física y control de acceso que aseguren sus instalaciones. Asimismo, controlará las amenazas físicas externas e internas y las condiciones medioambientales de sus oficinas.

Todas las áreas destinadas al procesamiento o almacenamiento de información sensible, el Centro de Datos, los equipos de cómputo, servidores informáticos y demás infraestructura tecnológica de soporte a los sistemas de información y comunicaciones, se considerarán áreas de acceso restringido.

Artículo 23. En las dependencias y entidades, las instalaciones con fines específicos que alberguen activos tecnológicos e información crítica, deberán contar con una mayor seguridad que la proporcionada a las oficinas gubernamentales comunes.

Artículo 24. El acceso a las instalaciones del Centro de Datos Principal estará restringido, con el fin de evitar el acceso no autorizado a la infraestructura contenida en éste. Por tal motivo, deberá contar con vigilancia las 24 horas del día.

Artículo 25. La DGIT será un área restringida por mantener en sus instalaciones el Centro de Datos Principal del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, por lo que sólo el personal que labora en sus instalaciones tendrá acceso a través de huella dactilar y/o credencial electrónica o algún otro medio que sea implementado, portando una identificación visible en todo momento.

Artículo 26. Los servidores públicos o público en general que no pertenezcan a la plantilla laboral de la DGIT deberán registrarse en primera instancia en la recepción principal, donde se les proporcionará una tarjeta de visitante para poder ingresar al área que visita.

Artículo 27. Toda persona externa deberá estar acompañada en todo momento por el servidor público a quien visite, desde que llega a las oficinas y hasta que concluya su visita, dejando las instalaciones de la DGIT. No se le permitirá acceder a ubicaciones restringidas o que no estén controladas, a menos que se justifique plenamente la necesidad de ello.

Artículo 28. El Centro de Datos Principal ubicado en la DGIT será un área de acceso restringido y exclusivo a personal que por sus funciones requiera acceder a él. Será responsabilidad de la DGIT, a través de las áreas competentes, establecer un control de acceso físico al sitio.

Artículo 29. Cuando personal con acceso al Centro de Datos Principal cambie de área de adscripción, de funciones, termine su relación laboral o sea separado de sus funciones, previo aviso del área de Recursos Humanos, la DGIT a través del área competente deberá verificar que todos los derechos de acceso físico al Centro de Datos, los accesos digitales a los sistemas de información existentes, así como los demás controles de seguridad informática pertenecientes al servidor público hayan sido cancelados.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que requieran la contratación de enlaces de Internet, deberán cumplir previamente con los requerimientos básicos de seguridad perimetral y seguridad endpoint, en apego a la normatividad informática vigente.

Artículo 31. Queda prohibido a todo servidor público, sin importar el cargo o puesto dentro de la dependencia o entidad que se trate, realizar la contratación de servicios de internet con fines personales para ser colocados en los edificios públicos al servicio del Gobierno del Estado de Veracruz.

Artículo 32. En la SEFIPLAN, la entrada y salida de las instalaciones de la DGIT de equipos informáticos y de comunicaciones (sean de tipo oficial o personal) mediante los cuales los servidores públicos realicen actividades laborales y que contengan información propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, se deberá autorizar y supervisar por las áreas correspondientes de la DGIT, para evitar la sustracción, pérdida o acceso indebido a esa información durante su salida o traslado.

La DGIT deberá proveer los mecanismos y procedimientos que considere necesarios para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los bienes y servicios tecnológicos, dentro y fuera de sus instalaciones.

Las dependencias y entidades deberán adaptar sus procedimientos para la entrada y salida de los activos tecnológicos y de información de sus instalaciones, atendiendo lo dispuesto por la DGIT.

Artículo 33. La DGIT, de acuerdo con sus atribuciones, realizará las revisiones y/o auditorías periódicas que requiera, a los equipos informáticos y de comunicaciones que utilizan los servidores públicos para cumplir con las actividades y/o funciones laborales asignadas.

Tratándose de equipos personales que los servidores públicos hayan consentido usar para llevar a cabo actividades de índole laboral, la revisión y/o auditoría se podrá realizar previa notificación a los mismos. Tales acciones se llevarán a cabo con pleno respeto a los derechos laborales de los usuarios.

Artículo 34. Las dependencias y entidades deberán adaptar sus procedimientos internos para acatar lo aquí dispuesto, debiendo garantizar la mejor protección de sus bienes y servicios tecnológicos dentro y fuera de sus instalaciones.

CAPÍTULO II

De la Seguridad en el uso de Activos de TIC y de Información

Artículo 35. Los usuarios de los activos tecnológicos así como de los activos de información, serán responsables de atender las siguientes medidas en materia de seguridad informática:

- I. Utilizar los equipos informáticos y de comunicaciones de tipo oficial, así como sus accesorios y/o periféricos, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, para las actividades laborales que le son asignados y garantizar su buen uso e integridad en todos su componentes o partes;
- II. Hacer uso ético y responsable de todo activo tecnológico o de información que le sea proporcionado con motivo de sus actividades laborales;
- III. Utilizar la infraestructura de comunicaciones asociada a su equipo de cómputo, para acceder solamente a equipos locales o remotos respecto de los que tenga autorización por parte de la DGIT o el área de Tecnologías de la Información de la dependencia o entidad;
y
- IV. Verificar que su equipo de cómputo tenga configurado el acceso a la red por medio de usuario y contraseña, con la finalidad de evitar el acceso no autorizado a su información en caso de ausentarse de su lugar.

Artículo 36. Los servidores públicos usuarios de los activos tecnológicos de los activos de información del Gobierno del Estado de Veracruz, en razón de las funciones laborales que tienen asignadas, deberán evitar:

- I. Acceder a sistemas de información, bases de datos, cuentas de usuario, servicios o recursos informáticos que no se relacionen con las funciones laborales asignadas, aun cuando se tenga la facilidad para ingresar a éstos. Esa “facilidad de acceso” no constituye en ningún momento autorización alguna para tal acción;
- II. Sustraer información a la que tenga acceso durante su jornada laboral en cualquier formato, propia o de terceros, con cualquier fin;
- III. El mal uso, la ventaja, el aprovechamiento laboral o personal, la difusión indebida, el lucro con la venta parcial o total de los activos tecnológicos (sistemas, servicios, aplicativos, información, etc.) a los que tiene acceso con motivo de su relación laboral con el Gobierno del Estado de Veracruz, propietario de los mismos;
- IV. Conseguir o intentar conseguir por los canales no oficiales, el acceso a sitios de internet que no le son permitidos;
- V. Acceder a sitios de internet de contenido malicioso o de gestión de descargas;
- VI. Alterar o dañar los identificadores de los equipos de cómputo y/o sus periféricos;
- VII. Alterar la configuración de red que les fue asignada;
- VIII. Tener instalados programas de gestión de descarga, los cuales al ejecutarse se constituyan en amenazas a la seguridad informática pues facilitan una vía para accesos no autorizados a la red, sistemas o información;
- IX. Instalar algún tipo de dispositivo físico para replicar y comprometer la seguridad o estabilidad de la red local o la REDVER, sin previa autorización o conocimiento de la DGIT en la SEFIPLAN o del área de Tecnologías de la Información de la Dependencia o Entidad;
- X. Habilitar o instalar aplicaciones o servicios informáticos en algún equipo de cómputo que pueda comprometer y/o replicar configuraciones de red, sin previa autorización o conocimiento de la DGIT;

- XI. Formatear o intervenir de manera unilateral, algún equipo de cómputo, redes y telecomunicaciones propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, ya que tales actividades corresponden exclusivamente al personal de la DGIT y de las áreas de Tecnologías de la Información en las dependencias y entidades;
- XII. El mal uso, la ventaja, el aprovechamiento laboral o personal, la difusión indebida, el lucro con la venta parcial o total de toda aquella información propiedad del Gobierno del estado de Veracruz, contenida en los sistemas de información y demás recursos y/o servicios informáticos a los que como servidores públicos se tiene acceso, de acuerdo con las atribuciones conferidas y actividades laborales asignadas; y
- XIII. Realizar cualquier acción que de manera dolosa genere un daño a la infraestructura tecnológica y a los sistemas de información del Gobierno del Estado de Veracruz.

Artículo 37. Los servidores públicos adscritos a la DGIT y a las áreas de Tecnologías de la Información en las Dependencias y Entidades que de acuerdo con las labores que desempeñan les corresponda fungir como administradores técnicos de sistemas informáticos, bases de datos, aplicaciones, plataformas tecnológicas, comunicaciones de voz y datos, imágenes y demás sistemas de información, tendrán las siguientes responsabilidades:

- I. Administrar las cuentas de los usuarios con acceso a determinado sistema de información, es decir, la creación y cancelación de las cuentas de usuario cuando resulte procedente o sea solicitada por el área usuaria;
- II. Asignar los perfiles y permisos a usuarios para acceder a determinados módulos del sistema de información bajo su responsabilidad, previa solicitud oficial del titular del área interesada;
- III. Encargarse de la instalación, soporte, mantenimiento y buen funcionamiento de sistemas informáticos, de bases de datos, aplicaciones, plataformas tecnológicas, comunicaciones de voz, datos e imágenes o cualquier otro sistema de información y de datos personales del Gobierno del Estado de Veracruz que se encuentre bajo su resguardo;
- IV. El diseño general de la seguridad del sistema de información y de datos personales, aplicación o plataforma tecnológica a su cargo, en coordinación con las áreas correspondientes;

- V. Elaborar los criterios técnicos y de operación del sistema de información (manual de administrador y manual de usuario, entre otros), para el buen uso del mismo por parte de los usuarios;
- VI. Realizar las copias de seguridad del sistema de información para que, en caso de fallas técnicas en el mismo, se garantice la seguridad de toda la información que éste contiene;
- VII. Contar con un plan de contingencia que asegure la continuidad de las operaciones del sistema del cual es responsable;
- VIII. Mantener el uso ético, responsable y confidencial de toda la información contenida en el sistema de información, procurando el adecuado manejo de los datos personales en todas sus categorías a los que tienen acceso de acuerdo con sus funciones;
- IX. Proteger toda la información que se encuentre dentro del sistema de información a su cargo;
- X. Evitar el mal uso o difusión indebida de todo o parte del sistema de información y, en general, de toda la información que procese y contenga el sistema de información que se encuentre bajo su resguardo;
- XI. Garantizar la seguridad y confidencialidad del sistema de información, en los casos en que terceros autorizados tengan acceso a la información contenida en aquél con cualquier finalidad;
- XII. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad del sistema de información, mediante acciones que eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado;
- XIII. Evitar el acceso no autorizado a la información contenida en los sistemas de información, a los que por sus funciones de administrador técnico de sistemas informáticos, de bases de datos, aplicaciones, plataformas tecnológicas, comunicaciones de voz, datos e imágenes o cualquier otro sistema de información del Gobierno del Estado de Veracruz, se encuentre bajo su resguardo, evitando en todo momento su mal uso, ventaja laboral, difusión indebida, aprovechamiento personal o cualquier otro fin ilícito; y

- XIV. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información contenida en el sistema de información a su cargo, obligación que subsistirá aun después de finalizada la relación por la cual se dio el tratamiento.

Artículo 38. La DGIT y las áreas de Tecnologías de la Información en las dependencias y entidades procederán a la revocación de la cuenta de usuario para ingresar a un sistema informático, plataforma o aplicación web y en general todo activo de TIC y de información bajo su administración y resguardo, sin que medie solicitud oficial por el superior jerárquico del usuario, cuando se tenga conocimiento y quede debidamente acreditado el mal uso del activo, situación que deberá notificarse oficialmente al área de adscripción del usuario inactivo, informando los motivos que dieron origen a la revocación de esa cuenta de usuario.

CAPÍTULO III

De la seguridad en la adquisición y desarrollo de software

Artículo 39. En la DGIT así como en las dependencias y entidades de la APE, los responsables directos de la adquisición o el desarrollo de software gubernamental deberán contar con la metodología para el desarrollo de sistemas informáticos, atendiendo las tecnologías que hayan sido establecidas por la DGIT, y deberá como mínimo incluir las fases de: estudio de factibilidad, estudio de requerimientos, definición de requerimientos, diseño detallado (requerimientos, casos de uso, descripción de casos de uso, diagrama de base de datos, diccionario de datos, casos de prueba, pruebas), programación, capacitación al usuario final, pruebas, instalación y revisión post-implantación.

Artículo 40. Se deberá contar con documentos de referencia acerca del desarrollo o adquisición de nuevos sistemas informáticos y de las actualizaciones o modificaciones a los sistemas ya existentes, incluyendo el proceso de planeación para la adquisición y el mantenimiento de los mismos.

Artículo 41. Las áreas encargadas de la Seguridad Informática y del Centro de Datos, deberán participar en el ciclo del desarrollo de sistemas informáticos, en lo relacionado con el estudio de requerimientos, pruebas, instalación y la revisión post-implantación, así como la ejecución de las pruebas de estrés y de carga necesarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas del software.

Se deberán realizar las pruebas correspondientes en un ambiente controlado al implantar un software de sistema o realizar actualizaciones a éstos, previendo sus vulnerabilidades, su compatibilidad y su funcionamiento óptimo antes de su migración a un ambiente productivo.

Artículo 42. El área de seguridad informática de la DGIT realizará un escaneo de vulnerabilidades a los sistemas informáticos hospedados en el Centro de Datos cada seis meses. Los resultados serán comunicados de manera oficial al área responsable del sistema para que lleve a cabo los ajustes necesarios en un lapso de diez días hábiles para corregir las deficiencias detectadas.

Artículo 43. Los servidores públicos que tengan a su cargo los desarrollos informáticos para el Gobierno del Estado de Veracruz deberán generar registros (logs) de auditoría de las actividades realizadas por los usuarios y administradores en los sistemas de información desarrollados, utilizando controles sobre dichos registros que señalen aspectos como la identidad, temporalidad, tipos de operación, entre otros.

Además, los desarrolladores deberán registrar en los logs de auditoría eventos como: fallas de validación, intentos de autenticación fallidos y exitosos, fallas en los controles de acceso, intento de evasión de controles, excepciones de los sistemas, funciones administrativas y cambios de configuración de seguridad, entre otros.

CAPÍTULO IV

De la seguridad en el alojamiento de información en el Centro de Datos Principal del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz

Artículo 44. El Centro de Datos Principal del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz ubicado en las instalaciones de la SEFIPLAN estará a cargo de la DGIT, la cual tendrá la responsabilidad directa de la seguridad, mantenimiento constante a la infraestructura del sitio y la protección de la información contenida en los sistemas de información y/o comunicaciones, sitios web, aplicaciones, bases de datos, entre otros activos de información alojados en los servidores físicos y virtuales que se ubican en el Centro de Datos Principal.

Artículo 45. La DGIT será responsable de ofrecer el servicio centralizado de hospedaje y/o alojamiento de los sistemas de información, bases de datos, sitios web oficiales y, en general, todo activo de información a las dependencias, entidades y, en su caso, ayuntamientos, en la medida de los recursos presupuestales y técnicos con los que cuente la SEFIPLAN.

Por lo anterior, las dependencias y entidades deberán utilizar y aprovechar la infraestructura tecnológica instalada en el Centro de Datos Principal, para el alojamiento de activos tecnológicos y de información, con la finalidad de obtener mayores niveles de ahorro en el ejercicio de los recursos públicos y a su vez, fortalecer los niveles de protección de la información que posee el Gobierno del Estado de Veracruz.

Artículo 46. Para el mejor aprovechamiento de la infraestructura del Centro de Datos en materia de hospedaje y/o alojamiento, la DGIT emitirá en la intranet, las especificaciones y requerimientos tecnológicos (servicios de instalación, almacenamiento, monitoreo, licenciamiento, responsabilidades, etc.) que las dependencias y entidades deben acatar para el resguardo de su información en las instalaciones del Centro de Datos.

La SEFIPLAN, a través de la DGIT, será la encargada de definir los parámetros técnicos sobre la capacidad de almacenamiento en servidores físicos y virtuales, según sea el caso.

Artículo 47. En los casos en que se vea rebasada la capacidad máxima que la DGIT puede ofrecer a las dependencias y entidades en el alojamiento de su información a través de servidores físicos y/o virtuales, se observará lo siguiente:

- I. La DGIT realizará un análisis específico de la necesidad de ampliación que solicita la dependencia y/o entidad interesada de contar con los recursos técnicos necesarios, le proporcionará el servicio requerido; y
- II. En caso de insuficiencia o de afectación a los demás servidores alojados en el Centro de Datos Principal, la dependencia y/o entidad, con apoyo de la DGIT, deberá justificar mediante dictamen técnico la situación y procederá a realizar las gestiones necesarias con los recursos presupuestales de la dependencia o entidad interesada, para la adquisición de la solución tecnológica correspondiente y su implementación en el Centro de Datos Principal.

TÍTULO IV

Del Desarrollo de Software Gubernamental

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 48. Los desarrollos informáticos que realicen los servidores públicos con motivo de las funciones laborales que les sean asignadas en la jornada laboral, son propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

Artículo 49. La DGIT será el área encargada de emitir los criterios tecnológicos, manuales, planes, procesos, metodologías y demás instrumentos, que contengan los estándares en materia de desarrollo de sistemas, aplicativos, plataformas, sistemas informáticos, entre otros, que sean requeridos para optimizar la tarea gubernamental dentro de la APE.

Para lo anterior, se deberán analizar al menos los aspectos relacionados con lenguajes de programación (presencia en el ámbito tecnológico, requerimientos en materia de gobierno electrónico, flexibilidad en el licenciamiento y posibles niveles de obsolescencia futura, etc.), arquitectura de software y demás criterios que serán definidos por la DGIT en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 50. Las dependencias y entidades deberán solicitar el visto bueno de la DGIT para la adquisición y/o desarrollo de software gubernamental, con la finalidad de:

- I. Evaluar el desarrollo o solución tecnológica que se pretende adquirir y/o desarrollar por la dependencia o entidad interesada;
- II. Brindar la asesoría necesaria;
- III. Vigilar que se cumplan los estándares tecnológicos oficiales;
- IV. Generar el mayor ahorro posible en el ejercicio de los recursos públicos; y
- V. Contribuir al reaprovechamiento de sistemas, aplicativos, plataformas y, en general, de todo programa informático con el que se cuente en el Gobierno del Estado de Veracruz.

Además de lo anterior, las Unidades Administrativas y las áreas de Tecnologías de la Información en coordinación con la DGIT, serán responsables de analizar los desarrollos informáticos que las dependencias y entidades pretendan adquirir, en cuanto al costo de la solución tecnológica, con la finalidad de optimizar los recursos públicos a ejercer.

Artículo 51. En toda adquisición que realicen las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Veracruz en materia de sistemas, aplicativos, plataformas y en general todo programa informático, se deberá solicitar la propiedad del código fuente (total o parcial) a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, para efectos de realizar futuras actualizaciones y/o modificaciones sin que ello implique dependencia hacia el proveedor o el fabricante del programa informático y, a su vez, se pueda reutilizar por las dependencias y entidades que así lo requieran.

La DGIT tendrá a su cargo el registro y promoverá el inventario de los sistemas o programas informáticos propiedad del Gobierno del Estado, para su buen uso y reaprovechamiento por las dependencias y entidades que los requieran, por tratarse de bienes propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

Artículo 52. Los desarrollos informáticos que se realicen dentro del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, deberán estar encaminados a la estandarización en materia de:

- I. Lenguajes de programación;
- II. Metodologías;
- III. Arquitectura, e
- IV. Interoperabilidad.

Artículo 53. La DGIT y las áreas de Tecnologías de la Información en las dependencias y entidades deberán asegurarse mediante los controles necesarios que:

- I. Los desarrolladores utilicen diferentes perfiles para los ambientes de desarrollo, pruebas y producción;
- II. Establecer el procedimiento y los controles de acceso a los ambientes de desarrollo, pruebas y producción de los sistemas de información;
- III. Asegurarse que los desarrolladores internos o externos, posean acceso limitado y controlado a la información que se encuentre en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción; y
- IV. Proporcionar repositorios de archivos fuente de los sistemas de información; éstos deberán contar con acceso controlado y restricción de privilegios, además de un registro de acceso a dichos archivos.

Artículo 54. Los portales web del Gobierno del Estado de Veracruz deberán estar protegidos con el protocolo seguro de transferencia de hipertexto (https), por lo que será responsabilidad de la DGIT y de las áreas encargadas de los portales web de las Dependencias y Entidades, la integración de ese mecanismo, para garantizar mayor seguridad a los usuarios de los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de Veracruz a través de medios electrónicos.

TÍTULO V

De las Responsabilidades y Sanciones

Artículo 55. La DGIT será la responsable, en el ámbito de su competencia, de dar a conocer el contenido de las presentes políticas y fomentar su debida aplicación y observancia en las dependencias y entidades de la APE.

Artículo 56. El incumplimiento a lo dispuesto en estas Políticas dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, independientemente de la responsabilidad penal, laboral o civil en que incurran los usuarios implicados.

Artículo 57. La falta de conocimiento de las presentes Reglas no libera al servidor público de las responsabilidades aquí establecidas por el mal uso que hagan de los activos tecnológicos y de información propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Las presentes Políticas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. Todo lo no previsto en las presentes Políticas por situaciones de índole tecnológica o administrativa, así como su interpretación, serán resueltos por la SEFIPLAN a través de la DGIT.

Dadas en la Residencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

José Luis Lima Franco

Secretario de Finanzas y Planeación

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Dirección Administrativa

CONVOCATORIA

Licitaciones Públicas Nacionales, LPN-103C80801/0111/2019, LPN-103C80801/012/2019, LPN-103C80801/013/2019, LPN-103C80801/014/2019

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, CONVOCA a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas y que no se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e interesadas en participar en las LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES, LPN-103C80801/0111/2019, LPN-103C80801/012/2019, LPN-103C80801/013/2019 y LPN-103C80801/014/2019, RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM CALIBRE 32 DE 3.05M X .80M, DE ESTUFA ECOLÓGICA CON CÁMARA DE COMBUSTIÓN, DE SANITARIO ECOLÓGICO CON CASETA DE 1.00 X 1.00 X 2.10 M. y TINACO BICAPA ROTULADO CON LOGOS INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD DE 1,100 LTS., RESPECTIVAMENTE, DEL PROGRAMA “DESARROLLO A LA VIVIENDA Y COMUNIDAD” (ETAPA 2019), las cuales se realizan con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz y los artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 10, 12, 21, 25, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción I, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39 al 46, 48, 49, 50, 51, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidad Administrativa, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto Número 234 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial Número extraordinario 090 de fecha 04 de marzo de 2019, y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas. Las bases se encuentran disponibles para consulta en Internet en la página web: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_taxilicitaciones_pro/ y para su venta en el Departamento de Licitaciones en el Km. 1.5 de la carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Veracruz, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, del 1 al 5 de noviembre de 2019 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2346/2019 de fecha 9 de octubre del 2019, emitido por la Subsecretaría de Egresos. Con origen del recurso FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples 2019).

No. de Licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo
LPN-103C80801/011/2019	Adquisición de Lámina Galvanizada de Zinc-Alum calibre 32 de 3.05m x 80m. del programa "Desarrollo a la Vivienda y Comunidad" (Etapa 2019)	146,580	Pieza	6 noviembre 2019 10:30 hrs.	11 noviembre 2019 10:30 hrs.	19 noviembre 2019 14:00 hrs.
LPN-103C80801/012/2019	Adquisición de Estufa Ecológica con cámara de combustión, del programa "Desarrollo a la Vivienda y Comunidad" (Etapa 2019)	11,519	Pieza	6 noviembre 2019 13:30 hrs.	11 noviembre 2019 13:30 hrs.	19 noviembre 2019 14:30 hrs.
LPN-103C80801/013/2019	Adquisición de Sanitario Ecológico con caseta de 1.00 x 1.00 x 2.10 m., del programa "Desarrollo a la Vivienda y Comunidad" (Etapa 2019)	1,565	Paquete	7 noviembre 2019 10:30 hrs.	12 noviembre 2019 10:30 hrs.	19 noviembre 2019 17:00 hrs.
LPN-103C80801/014/2019	Adquisición de Tinaco bicapa rotulado con logros institucionales con capacidad de 1,100 lts., del programa "Desarrollo a la Vivienda y Comunidad" (Etapa 2019)	1,290	Paquete	7 noviembre 2019 13:30 hrs.	12 noviembre 2019 13:30 hrs.	19 noviembre 2019 17:30 hrs.

- Las Juntas de Aclaraciones y los actos de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en: La Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.
- No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería certificada o de sistemas de comunicación electrónica, por lo que las licitaciones serán presencial.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones y los anexos será en idioma Español.
- La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Pesos Mexicanos.
- Forma de pago: Se realizará a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Contratante.
- Para las presentes licitaciones no otorgarán anticipos.
- El costo de las bases será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por Licitación y su pago será mediante depósito bancario en la cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- El contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Lugar y Plazo de Entrega: Remitirse al numeral 2.13 y 2.14 de las bases las cuales podrá consultar en la página web: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro

Nota: Este programa es público ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos establecidos en el programa.

Xalapa, Ver., a 1 de noviembre de 2019

Verónica Aguilera Tapia
Directora General del DIF Estatal
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETZINTLA, VER.

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepetzintla, Veracruz 2019 – 2021

Habitantes de Tepetzintla, Veracruz:

Es para mí un honor tener la oportunidad de presentarles la versión actualizada de nuestro **Plan Municipal de Desarrollo Tepetzintla 2019 - 2021**, que contiene las estrategias sobre las que habremos de conducir nuestras acciones para alcanzar un mejor desarrollo para todas y todos, ya que ha quedado plasmado el compromiso por una mejor calidad de vida y progreso para el bienestar de las y los habitantes de Tepetzintla.

La ejecución eficaz de lo que ha quedado plasmado en los resultados que obtuvimos durante el primer año de gobierno, y que tienen su continuidad en este documento, permitirá que tengamos un municipio que se distinga por su crecimiento, con una administración transparente, que trabaje para y por el bien de todos.

Desde el inicio de esta administración hemos hecho alianzas con todos los sectores de la ciudadanía, para tomar en conjunto las decisiones que favorezcan el bienestar de la mayoría de todas y todos los tepetzintlecos. Hemos hecho el compromiso de hacer cumplir en todo momento lo que establecen los distintos lineamientos y ordenamientos legales, por lo que, dado el nuevo escenario que se presenta en la vida nacional y estatal, damos cumplimiento a lo que establece la nueva Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que nos mandata llevar a cabo un proceso de Participación Democrática donde se incluya el sentir de todos los grupos y asociaciones que integran la sociedad, generando diversos canales de comunicación para que la población exprese su sentir en los procesos de elaboración, actualización y ejecución de los planes y programas para el desarrollo pleno de sus comunidades.

Los exhorto a que en conjunto sigamos construyendo el municipio que todos queremos. Un municipio con desarrollo, calidad de vida y sobre todo, con un futuro que nos ilusione. Trabajemos de manera coordinada y sistemática para aumentar los niveles de calidad y equidad en nuestros servicios municipales, fortaleciendo el Desarrollo Institucional para una mejor coordinación de esfuerzos. Tengo la convicción de que lograremos un desarrollo nunca visto en Tepetzintla por eso **mi compromiso es contigo, palabra de mujer.**

A t e n t a m e n t e

C. Olga Isela Gerardo Morales
Presidente Municipal Constitucional de Tepetzintla, Veracruz 2018 – 2021

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN MUNICIPAL

Población. La población se divide fundamentalmente en tres grupos de acuerdo con su rango de edades: la población infantil que va de los 0 a los 14 años, la población joven y adulta comprendida

entre los 15 y 64 años, y la población adulta mayor cuyo rango de edades va de los 65 años en adelante.

Con base en las tendencias demográficas, se infiere para el mediano y largo plazo una recomposición de su pirámide de edades, disminuyendo la población infantil e incrementando la adulta, modificando sensiblemente el perfil demográfico, que actualmente es preponderantemente juvenil. En suma, será necesario seguir fortaleciendo las bases del desarrollo económico y fomentar en la población una cultura de ahorro que permita el desarrollo sociodemográfico en el futuro.

En esta perspectiva se plantean nuevos desafíos para el gobierno municipal de Tepetzintla, debido a que en los próximos años se registrará un envejecimiento paulatino de la población, situación que traerá consigo la creciente demanda de empleos, espacios de vivienda, infraestructura, servicios educativos y del sector salud, por lo anterior habrá que recurrir a especialistas en gestión de edad para el diseño de las políticas públicas necesarias.

Educación. De acuerdo con la encuesta intercensal del INEGI (2015), el grado promedio de escolaridad a nivel municipal es de 7.32 años, lo cual refleja una escolaridad inferior al promedio estatal (8.20). Esta brecha, con relación al promedio estatal, es un reflejo de la debilidad que tienen el municipio, y que lo llevan a tener bajos niveles de desarrollo. Por lo anterior, será necesario seguir planteando objetivos y metas claras, que permitan mejorar la escolaridad de las y los ciudadanos de Tepetzintla.

En Tepetzintla un importante porcentaje de la población no asiste a la escuela, acentuándose en los niveles medio superior y superior. Esto se debe en gran medida a las condiciones económicas que obligan a las y los jóvenes a insertarse en las actividades productivas para apoyar el sustento de su vivienda, o simplemente para poder adquirir satisfactores de primera necesidad. Por lo tanto, será necesario trabajar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, para resolver el alto problema de deserción escolar que prevalece en el municipio, ya que factores como la pobreza, marginación, hambre y otros aspectos socioculturales inciden de manera negativa en el desarrollo educativo del municipio, especialmente en las localidades rurales.

Salud. La política pública que hemos promovido en materia de salud tiene como objetivo primordial el beneficio de todas y todos los ciudadanos, implementando programas, obras y acciones que incrementen los padrones de beneficiarios de los diferentes programas relacionados con el cuidado y mejoramiento de la salud y disponiendo la mayor cantidad de recursos financieros posibles para la realización de campañas de medicina preventiva, donde se ataquen los principales problemas de salud pública que aquejan a la población.

El municipio de Tepetzintla cuenta con 6 unidades médicas de consulta externa pertenecientes a la Secretaría de Salud de Veracruz, lamentablemente, esta infraestructura de servicios no es suficiente para cubrir las demandas de la ciudadanía, por lo que es necesario que se sigan haciendo gestiones para incrementar esta cobertura. Durante esta administración, seguiremos trabajando para que se puedan ampliar las opciones de acceso a los servicios de salud para todas y todos los tepetzintlecos.

Vivienda. La vivienda es determinante para alcanzar el bienestar de la población. El derecho de tener un espacio físico en condiciones adecuadas es indispensable para un pleno desarrollo personal y familiar, y de esta forma, impactar positivamente en el desarrollo municipal y estatal. Lo

anterior, se debe a que la vivienda es el lugar donde se forman las y los ciudadanos en un ambiente de sana convivencia y seguridad. Por el contrario, si la vivienda carece de los elementos mínimos necesarios para dotar a sus ocupantes de las condiciones adecuadas para su desarrollo, se gestan problemáticas que afectan no sólo a las familias, sino a la sociedad en su conjunto.

Disponibilidad de Agua Entubada. Según los resultados la Encuesta Intercensal del INEGI (2015), existe una cobertura del 93.25% de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de agua entubada. Sin embargo, existen aún muchas localidades en las que aún no se cuenta con este servicio y que serán la prioridad para esta administración. Como puede apreciarse, la carencia de agua potable es un gran reto, por lo que será necesario realizar una adecuada planeación de los recursos disponibles, para que sean destinados al logro de este objetivo.

Disponibilidad de Drenaje. La importancia del drenaje tiene un impacto directo en las condiciones de salud de la población, así como una mejor disposición de los desechos, logrando reducir los impactos nocivos en el ambiente. Su cobertura habla de la capacidad del gobierno para proveer adecuadamente los servicios públicos y la infraestructura básica, así como de la posibilidad de la población de incorporar las instalaciones adecuadas en su vivienda.

La carencia de este servicio refleja la necesidad que existe de una adecuada intervención de la administración municipal, con el objetivo de minimizar las necesidades de servicios básicos de las viviendas, toda vez que aún existen viviendas que requieren la implementación de un sistema para poder verter sus desechos. Así mismo es de alta preocupación que aún existan viviendas que vierten sus desechos en barrancas o ríos, puesto que se contaminan mantos acuíferos y se pone en riesgo la salud de la población.

Viviendas según los materiales de pisos, techos y muros. Las características de construcción de las viviendas constituyen uno de los aspectos de mayor importancia para el desarrollo de la vida de sus ocupantes. Desafortunadamente, existen aún muchas viviendas con pisos de tierra, debido a que las familias que las habitan no han contado con los recursos suficientes para dicha adecuación, dejando el piso sin ningún tipo de recubrimiento. Con esto, se genera una fuente potencial de daños a la salud por la producción de ambientes húmedos, circulación de polvo, emanación de impurezas, contaminación de los enseres domésticos y utensilios de comida, entre otros; causando enfermedades respiratorias y gastrointestinales que afectan principalmente a los niños y adultos mayores, por ser estos últimos los más vulnerables ante las enfermedades.

Para esta administración será una tarea prioritaria trabajar para disminuir los índices de rezago y marginación de las diferentes localidades, teniendo como meta el mejoramiento de la mayor cantidad de viviendas que no cuenten con un piso firme, toda vez que se ha demostrado que los programas de piso firme disminuyen los problemas en la piel y contribuyen a reducir la incidencia de enfermedades como diarrea, parasitosis intestinal, hepatitis, salmonella y fiebre tifoidea, entre otras.

La composición de los muros de una vivienda permite preservar de forma segura las condiciones en las que viven las familias. Una vivienda digna debe tener muros adecuados a la tipología de construcción ideal para cada zona y ubicación geográfica.

La mayor parte de los techos del municipio están contruidos con lámina, seguido de los techos de losa de concreto. Por esta razón, será de gran importancia que puedan emprenderse políticas y programas públicos encaminados a las condiciones de la vivienda con el objetivo de mejorar el

nivel de vida de todos los habitantes, y a su vez, disminuir los índices de rezago social, pobreza y marginación del municipio. En el caso de la presente administración, los esfuerzos se dirigirán de manera prioritaria hacia las viviendas que tienen techos de materiales de desecho y lámina de cartón, posteriormente, se trabajará sobre el resto de las viviendas que tienen techos de láminas deterioradas, con fugas y otros problemas estructurales que estén causando daños a los ocupantes de la vivienda.

Grado de Marginación. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2018-3), el municipio de Tepetzintla presenta un índice de marginación de -1.0658, clasificándolo así como un municipio que posee un grado de marginación Muy Alto. Debido a esto, el municipio se posiciona en el lugar número 2,272 a nivel nacional y lugar 196 a nivel estatal.

Una gran cantidad de habitantes vive en condiciones de Muy Alta o Alta marginación, situación que es inadmisibles y no debe pasar inadvertida por este gobierno, que pretende cumplir el compromiso de cambiar la realidad en la que todas y todos vivimos. La atención de estas localidades, será tarea prioritaria de esta administración para que se mejoren las condiciones de vida y de desarrollo de esta población. Para ir abatiendo el índice, habrá de trazarse una estrategia integral que vaya atendiendo las carencias más elementales en las que vive esta población.

Pobreza. En este sentido, CONEVAL indica que el 75.5 % de la población de Tepetzintla vive en pobreza (11,763 personas), con un promedio de 3.0 carencias, en tanto que el 23.9% se encuentra en situación de pobreza extrema (3,721 personas). Esta cifra revela que existe mucha necesidad y urge la creación de estrategias de desarrollo que posibiliten la mejora de las condiciones de las personas que viven en pobreza extrema en primer término y posteriormente atacar las raíces de la pobreza en el resto de la población.

El aspecto más preocupante se encuentra en la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo, donde el 76.4% de la población (11,909 personas) no alcanza a percibir un salario digno que cubra las necesidades más básicas. Un compromiso por el que trabajaremos, será la gestión de políticas públicas que promuevan no solo la generación de empleos, sino que gradualmente se pueda dar una mejora en el salario, con lo que podremos salir de este penoso escenario.

Características Económicas

Parte fundamental del desarrollo de toda sociedad compete al desarrollo económico, con el cual se generan los ingresos necesarios para que las y los ciudadanos puedan obtener los recursos financieros para adquirir los satisfactores que requieren.

Las diversas fuentes de desarrollo económico constituyen un foco de atención prioritaria para esta administración, ya que su aprovechamiento óptimo puede detonar vías de generación de riqueza para todas las localidades y municipios de la región.

El sector primario es el que incluye a la mayor cantidad de personas económicamente activas. Las actividades que se encuentran en este sector son la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. Por su parte, el siguiente sector en importancia, de acuerdo con la cantidad de personas que se desempeñan en estas actividades es el de los servicios. Después, le sigue el sector secundario donde las personas se desempeñan diariamente en actividades artesanales, industriales y manufactureras. Y por último el siguiente sector en importancia por la inclusión de habitantes en sus actividades económicas es el comercio.

La población no económicamente activa, representa claramente el potencial de crecimiento económico que tiene el municipio de Tepetzintla, ya que una buena cantidad de la población, en su mayoría mujeres, se dedican a realizar actividades domésticas. El gobierno municipal puede desarrollar capacidades productivas para que este sector de la población realice una actividad económica, sin perjuicio del orden y armonía familiar.

Otra parte importante de la población no económicamente activa, está constituida por estudiantes. Este grupo de ciudadanos serán capaces de incrementar los niveles de desarrollo mediante sus conocimientos, por lo que el gobierno municipal deberá crear las bases necesarias para un adecuado desarrollo de los sectores empresariales e industriales que puedan captar adecuadamente a esta mano de obra calificada.

Resultados del Primer Año de Gobierno

Hace casi un año, asumimos el compromiso con la ciudadanía de impulsar y encabezar un Gobierno de cambio, competitivo, aliado con la sociedad, que impulsa una amplia participación ciudadana, anclado en el respeto y la legalidad, en una permanente búsqueda de una mayor integración social, que promueva la innovación y generación de riqueza, para beneficio de las familias tepetzintlecas.

Hoy, más que nunca, el presente y futuro de Tepetzintla es una tarea colectiva. Los resultados alcanzados, se sustentan en la voluntad y el trabajo de todos: de la sociedad y sus organizaciones, de los poderes de la Entidad y la Federación, de todos sin excepción.

Hemos apostado por construir una amplia alianza social, para cumplir nuestro primer e irrenunciable compromiso de rescatar a las familias de la pobreza extrema. Dotarlos de mejores condiciones de alimentación, salud, educación, ingreso y patrimonio, en más y mejores oportunidades de desarrollo y progreso.

Hemos asumido el compromiso de guiar la acción de este Gobierno a través de cuatro ejes fundamentales: Desarrollo Social, procurando ofrecer más y mejores servicios de salud, mejorando la infraestructura y vivienda, así como una educación de calidad; Desarrollo Económico, que permita impulsar las actividades agropecuarias, impulsar el comercio, así como enaltecer nuestros atractivos turísticos y culturales; Desarrollo Institucional, que nos permite seguridad y paz social, transparencia en la rendición de cuentas, democracia y equidad; Desarrollo Sustentable, estamos trabajando por un desarrollo sustentable para que pueda ser utilizado por las generaciones futuras, convencidos que un desarrollo sin visión de largo alcance y sin respeto a la naturaleza, no es verdadero desarrollo.

Obras Públicas. Con la finalidad de mejorar la seguridad de nuestras calles, la belleza de nuestro municipio y, por ende, la vida de nuestra población, privilegiamos la urbanización municipal y la rehabilitación de caminos que nos comunican con las distintas comunidades.

En la comunidad de Tierra Blanca, llevamos a cabo la construcción de guarniciones y banquetas en la calle principal y un rodador de concreto en la calle Las Palmas, así como la rehabilitación del alumbrado público que permitió mejorar el servicio en 34 puntos del municipio.

En la comunidad de El Humo, se construyeron guarniciones y banquetas en las calles principales que comunican a los centros que ofrecen los servicios básicos a la comunidad. Además, se sustituyeron 40 luminarias comunes por unidades tipo Led. Asimismo, el camino Carretera Alazán

Canoas-El Humo-Las Cañas, fue rehabilitado bajo el concepto de tramos aislados, un trabajo que beneficia indirectamente a la comunidad de Teztlal y a quienes transitan por esa ruta a los municipios de la sierra.

En la comunidad de Corral Falso, se rehabilitó el camino en el tramo que conecta con la comunidad de Cuamanco, con esta acción también se benefició a los habitantes de La Peña.

En la comunidad de La Loma se realizó la construcción de un vado sobre el arroyo que delimita al municipio de Tepetzintla con el municipio de Cerro Azul, acortando distancias y reduciendo costos en los traslados.

En la comunidad de Copaltitla logramos rehabilitar 2 mil metros lineales de sus principales calles y se cambiaron 15 lámparas convencionales por otras tipo Led.

En la comunidad de Apachicruz, se inició la construcción del edificio que servirá como Dispensario Médico, y se rehabilitaron 20 luminarias, procurando siempre por la salud y la seguridad de la población. Asimismo, se rehabilitaron 10 lámparas de la comunidad Villanueva, 30 lámparas de la comunidad La Guasima, 30 de Tecomate y 30 de Cuamanco.

Tepetzintla tiene que sumarse al cuidado de los recursos energéticos del país, es por eso que, en esta materia, dotamos a la cabecera municipal de 210 nuevas luminarias de Led, que no solamente dan belleza nocturnal, sino que amplían el rango de iluminación. Con estas acciones, que también ofrecen ambiente de seguridad a las familias, logramos diferentes objetivos: cuidar el planeta usando menos energía, un mejor alumbrado y ahorro en el costo del servicio.

La buena administración de los recursos nos permitió contar con ahorros acumulados, por lo que el Cabildo decidió dispersarlos en la pavimentación de algunos tramos de la calle Vicente Guerrero, entre Adolfo López Mateos y Niño Perdido en la cabecera municipal, ya que se encontraban muy afectados. Esto sin duda beneficiará al tránsito vehicular y peatonal.

Se realizó la primera etapa de la pavimentación de la calle Basilio R. Miguel, entre Lázaro Cárdenas y Guadalupe Victoria, esta obra también beneficiará a la colonia Fernando Gutiérrez Barrios pero sobre todo, a los niños y niñas que asisten al preescolar Benito Juárez, que se encuentra en la parte alta de ese sector.

También se consideró la pavimentación de la calle Guadalupe Victoria, que al unirla con la calle Basilio R. Miguel, ofrecerán un servicio más completo a los estudiantes que van de la parte Centro de la cabecera municipal.

Me llena de satisfacción referirme a la Construcción de la Primera Etapa de la carretera a Moralillo, con destino al municipio de Cerro Azul, consistente en un asfaltado hidráulico de mil trescientos metros lineales. Esta ha sido una obra anhelada a través de generaciones y usada frecuentemente como bandera política para alimentar mezquinos intereses. Desde la etapa del Gobierno Electo comenzamos las gestiones de manera ininterrumpida y al final lo logramos. ¡No será más bandera política, porque hemos iniciado la obra y como gobierno buscaremos concretarla al cien por ciento! Buscando el beneficio de una vivienda digna para todos los tepetzintlecos, se realizó la construcción de 488 cuartos dormitorios beneficiando a 1952 personas, tanto en la cabecera municipal como las localidades de Apachicruz, Villanueva, Copaltitla, Cuamanco, La Guasima, El Humo, Jilitla, La Loma, Moyutla, La Peña, San José, Tecomate, Tierra Blanca, La Lima y Teztlal.

Contra todo pronóstico, Tepetzintla va creciendo con el esfuerzo sumado de cada uno de sus decididos habitantes.

Deporte. La práctica deportiva es esencial para una vida sana, fomenta el trabajo en equipo, la tolerancia, el respeto a las normas, la convivencia y la inclusión. Es por ello que hemos trabajado intensamente para fortalecer e incentivar la práctica de la actividad física a través del COMUDE.

Entre otras actividades, se llevó a cabo la apertura de la primera liga de basquetbol municipal, integrándose 6 equipos de la rama varonil y 4 equipos de la rama femenil.

Asimismo, se realizó un maratón de atletismo, participando alrededor de 50 personas, premiando al primer y segundo lugar de cada rama.

Organizamos un torneo relámpago de basquetbol, rama varonil y femenil, participando 4 equipos de la rama femenil y 6 equipos de la rama varonil, así como un torneo relámpago de voleibol, rama varonil y femenil.

Apoyamos las ya establecidas Ligas de Futbol en todas sus categorías y comenzamos a organizar torneos de basquetbol y voleibol en temporada vacacional.

Recientemente fundamos la Liga Infantil de Futbol para impulsar el deporte desde temprana edad, como una medida de salud y diversión para nuestros niños y adolescentes.

DIF. Trabajar en el gobierno al servicio de un pueblo es gratificante, pero hacerlo para aquellos que menos tienen para resolver necesidades encontradas en el seno de las familias, es la tarea más noble de una administración, esta es la parte más sensible de un gobierno, el punto que debe lucir por su transparencia, porque aquí, desde esta trinchera, nuestra única política es hacer fuertes a los más desprotegidos. Y con esa premisa, pudimos meter el hombro en beneficio de niños y niñas, hombres y mujeres que necesitaron apoyo.

Se entregaron desayunos calientes para atacar el problema de desnutrición, distribuyendo entre los alumnos más necesitados 875 despensas para alimentar a 1247 niños, a quienes damos alimentos en 9 cocinas escolares.

Además de la cabecera municipal, donde hay dos cocinas, también llegamos a las comunidades de El Humo, Copaltitla, Tierra Blanca y Tecomate.

También entregamos desayunos fríos para alimentar a 222 infantes de Educación Inicial, en las comunidades de Tecomate, San José, La Loma, Moyutla, Apachicruz, El Humo, Villanueva, Cuamanco, Copaltitla, Tierra Blanca y la cabecera municipal. Bajo este concepto entregamos 26 mil 418 unidades de leche.

Como se trata de estar presentes y apoyar a las familias en los momentos más difíciles, el DIF apoyó con 46 ataúdes para igual número de decesos, pero además en 4 casos se apoyó también con traslados.

SERVICIO SOCIAL: Decidimos visitar las colonias donde viven las familias más vulnerables y de manera gratuita repartimos ropa, calzado, juguetes, medicamento, despensas y cajas de leche, beneficiando alrededor de 300 familias de cuatro colonias diferentes.

ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA: Mediante el programa de atención médica, logramos atender a 650 personas en el consultorio del DIF, pero además debemos saber que 479 personas pudieron surtir sus recetas en la farmacia de la misma dependencia de manera gratuita. En las comunidades también llevamos el consultorio itinerante dando atención a poco más de 100 personas.

SALUD VISUAL: La Campaña de Salud Visual es otro de los programas que atendimos de manera exitosa, ya que en las campañas pudimos dar atención a 294 personas con lentes a bajo costo.

VERACRUZ COMIENZA CONTIGO: A través de este programa emanado de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado pudimos entregar paquetes alimenticios a familias de La Guásima, Cuamanco, Corral Falso, Tecomate, San José, Xilitla, Copaltitla, Tierra Blanca, La Peña, Apachicruz, El Humo y La Loma. En total en estas comunidades dispersamos 11 mil 348 cajas de alimentos.

COBERTORES: Para hacer frente al frío invernal y cuidar la salud de la población, se donaron 1050 cobertores a igual número de personas.

CARRERA DEL ZACAHUIL: Por primera vez en la historia, instituímos La Carrera del Zacahuil, para dar promoción y fortaleza a esa actividad económica que nos distingue como líderes.

CONCURSO DE PAN DE MUERTO: A la fiesta de Xantolo se le dio sabor con el Primer Concurso de Pan de Muñeco, un producto tradicional que por décadas se elabora en nuestro municipio.

En logros, avanzamos, pero nunca estaremos conformes, en la búsqueda del beneficio a los más necesitados siempre estaremos dispuestos a entregarlo todo. Por Tepetzintla seguiremos dando todo...y un poco más.

Casa de Cultura. La Casa de la Cultura es un lugar destinado para que una comunidad desarrolle actividades que promueven la cultura entre sus habitantes, es una institución abierta y accesible al público y se encarga de generar de manera permanente, procesos de desarrollo cultural concertados entre la comunidad y las entidades estatales, destinado a la preservación, transmisión y fomento de muestras artísticas y culturales propias de la comunidad.

Es un espacio de encuentro de articulación de procesos sociales y culturales que posibilitan el dar acceso al arte, desarrollar actividades de formación y capacitación en las diferentes áreas artísticas y culturales, apoyando la creación artística y fomentando el intercambio cultural.

Durante el año se promovieron las danzas tradicionales del municipio para preservarlas y rescatarlas como son: la Danza de Los comanches, Danza de Los Negritos, Danza del Rebozo, Danza de Los Huehués, involucrando a las instituciones educativas del municipio para realizar diversos encuentros culturales.

Educación. La piedra angular que es base para el desarrollo de los pueblos es la educación, por lo que, convencidos que la inversión en este rubro no es un gasto sino la mejor estrategia para crecimiento y prosperidad ciudadana, la Dirección de Educación en un firme compromiso con la sociedad en general, ha implementado desde esta administración diferentes estrategias que permitan el involucramiento de las distintas entidades escolares con la única finalidad de seguir

promoviendo en los niños y niñas de nuestro municipio, así como en los adolescentes, el ánimo por continuar educándose día con día.

La Campaña de Mantenimiento de Edificios Escolares hizo posible el pintado de cerca del 80 por ciento de los inmuebles en la cabecera municipal y comunidades.

Dotamos a 5 escuelas con equipo de calidad para Bandas de Guerra y se gestionó ante el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz la adquisición de mil 100 piezas de mobiliario, entre los cuales se encuentran: escritorios, pupitres y pintarrones que fueron entregados a las escuelas que más lo necesitaban.

Porque la educación es uno de los ejes más fuertes de nuestra administración, apoyamos a los alumnos más necesitados con becas económicas y alimenticias, rompiendo el récord y creciendo en un 20%, esto es, elevando a 484 el número de apoyos entregados...algo nunca antes visto.

Fomento Agropecuario. Se inició la campaña para combatir la plaga de la mosca de la fruta que afecta a la producción de cítricos, con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESVER) en el ejido de Tierra Blanca, con una participación de 20 productores.

Se promovió la campaña contra la plaga del Huanglongbing, ya que afecta los huertos de naranja y de no combatirla se podría llegar a tener pérdidas en la comercialización de los productos.

Se realizó un curso de capacitación impartido por el INIFAT, SAGARPA y Fundación Produce, en el cual participaron 50 productores del municipio, con la finalidad de enseñarles el correcto manejo del paquete tecnológico del cultivo de Naranja. Se benefició a un total de 50 productores.

Limpia Pública. Se inició en esta administración con el programa de descacharrización, favoreciendo a 16 comunidades y a la cabecera municipal dando así cobertura de servicio a 14,500 habitantes.

Dentro de las principales actividades que realizamos está el dar mantenimiento de limpieza a las calles más emblemáticas de nuestra cabecera municipal con el desmonte y poda de árboles.

Como parte de las acciones permanentes se encuentra el mantenimiento a los bienes inmuebles de esta cabecera realizando actividades como el acondicionamiento del parque principal, parque infantil, así como la limpieza del cementerio.

Otra acción de suma importancia para nuestro municipio, es la recolección de aproximadamente 50 toneladas de basura al año, que se desechan en los hogares y en las calles.

Alineación de los ejes con el sistema de planeación nacional

Dar continuidad a los programas de los distintos niveles de gobierno permite abrir paso a una coordinación de los esfuerzos, sin importar los intereses partidistas ni personales. Por este motivo, a continuación se presenta un breve resumen de los ejes de desarrollo nacional y estatal, para finalmente explicar la forma en la que los ejes de desarrollo que se han determinado en esta administración, quedan relacionados con el nivel federal y estatal.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La planeación nacional para el horizonte 2019-2024 está trazada a través de tres ejes transversales y tres ejes generales, mismos que se describen a continuación (Presidencia de la República, 2019):

Ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Eje transversal 1. “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”.- Este eje parte de un diagnóstico general donde se reconocen desigualdades que existen por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales. La eliminación o reducción de las mismas requiere de un proceso articulado en la planeación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial.

Eje transversal 2. “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”.- Parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobre-regulación de los procesos administrativos.

Eje transversal 3. “Territorio y desarrollo sostenible”.- Parte de un diagnóstico general donde se reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio, entendido este último como el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico.

Ejes generales del Plan Nacional de Desarrollo

Eje general 1. “Justicia y Estado de Derecho”.- Tiene como objetivo garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

Eje general 2. “Bienestar”.- Tiene como objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Eje general 3. “Desarrollo Económico”.- Tiene como objetivo Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024

El Plan Veracruzano de Desarrollo se integra a través de dos ejes transversales y tres ejes generales:

Eje transversal 1. “Cultura de paz y Derechos Humanos”.- Desde este eje se considera el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la inclusión, la justicia social, la participación democrática, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad junto con la libertad, la comunicación e intercambio de la información.

Eje transversal 2. “Honestidad y Austeridad”. La honestidad y austeridad estarán presentes en la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de informática del Estado, así como en todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del gobierno, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones en las diferentes instituciones que integran la administración pública, con la finalidad, en todo momento, del bienestar de la sociedad veracruzana.

Ejes generales del Plan Veracruzano de Desarrollo

Eje general A. “Derechos Humanos”. En este eje se concentran las políticas y programas implementados por las Secretarías de Gobierno, Educación, Seguridad Pública y la Coordinación

General de Comunicación Social, a través de sus respectivos programas sectoriales, sumándose las acciones realizadas por los institutos veracruzanos de Asuntos Indígenas, de las Mujeres y de la Juventud.

Eje general B. “Desarrollo Económico”. Tiene como objetivo lograr que la ciudadanía veracruzana y sus familias obtengan un nivel adecuado de vida mediante la mejora de sus condiciones de subsistencia económica y social.

Eje general C. “Bienestar social”. Concentra los esfuerzos de las Secretarías de Desarrollo Social, Salud, Protección Civil, Medio Ambiente y el actual Instituto Veracruzano de la Cultura, dependencias y entidades que conjugan los esfuerzos para la mejora de la calidad de vida y desarrollo humano de las y los veracruzanos.

Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo Tepetzintla 2018-2021

Derivado de la planeación local, se definieron cuatro ejes de desarrollo que se alinean a la planeación tanto del Estado como de la Federación: 1.- Desarrollo Social, 2.- Desarrollo Económico, 3.- Desarrollo institucional, 4. Desarrollo Sustentable.

Alineación de la Planeación Estratégica en los 3 niveles de gobierno

- Eje Rector del Plan Nacional, Eje 1. Justicia y Estado de Derecho; que a su vez tiene correspondencia con el Eje A. Derechos Humanos del Plan Veracruzano y con el Eje 3. Desarrollo Institucional del Plan Municipal.

- Eje Rector del Plan Nacional, Eje 2. Bienestar; que a su vez tiene correspondencia con el Eje C. Bienestar Social del Plan Veracruzano y con el Eje 1. Desarrollo Social del Plan Municipal.

- Eje Rector del Plan Nacional, Eje 3. Desarrollo Económico que a su vez tiene correspondencia con el Eje B. Desarrollo Económico del Plan Veracruzano y con los Ejes 2. Desarrollo Económico y 4. Desarrollo Sustentable del Plan Municipal.

Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo

Una vez que hemos analizado la historia, situación actual y perspectivas de la sociedad en torno al desarrollo del municipio, y con la firme intención de asumir la responsabilidad constitucional de hacer cumplir el mandato que nos ha dado la ciudadanía, describiremos a detalle los ejes rectores con los que juntos seguiremos haciendo posible el cambio:

Eje 1. Desarrollo Social

El desarrollo social es uno de los ejes rectores más importantes. Tal como lo muestran los resultados contenidos en el diagnóstico, nuestro municipio se ve afectado por la pobreza, marginación y rezago en distintos ámbitos.

Por lo anterior, a continuación se presentan las estrategias y líneas de acción que proponemos para cumplir nuestro compromiso en materia de desarrollo social:

Más y mejores servicios de salud. Incremento en el número de habitantes con acceso a los servicios de salud. Jornadas de salud comunitaria. Aumento en la consciencia de la medicina preventiva. Apoyo para compra de medicinas. Coordinación con los esquemas de salud estatal y federal

Mejora en la Infraestructura de la vivienda y sus servicios. Construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de sistemas de agua potable. Construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de sistemas de drenaje y alcantarillado. Gestión de recursos para construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de sistemas de alumbrado público y electrificación rural. Gestión de pisos firmes. Rehabilitación y construcción de muros. Difusión de programas de apoyo a la vivienda. Otorgamiento de materiales para el mejoramiento de la vivienda, tales como láminas, cemento, block, entre otros.

Educación de calidad. Un pueblo sin buena educación, tiene mayores probabilidades de vivir situaciones de marginalidad, pobreza y rezago. El nivel de educación en Tepetzintla no ha sido el esperado, nos encontramos por debajo de la media estatal y nacional, es por eso que llevaremos a cabo las acciones de: Combate al analfabetismo. Fortalecimiento del sistema municipal de becas. Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las escuelas. Desayunos escolares. Biblioteca.

Eje 2. Desarrollo Económico

Apoyo al Campo. El campo es nuestra principal fuente de desarrollo, sin embargo, nos aquejan algunos males como la falta de organización y la infraestructura que permita acabar con el abuso y el intermediarismo.

Por lo anterior, esta administración municipal se ha fijado como líneas de acción para el campo las siguientes: Organización para la descarga de apoyos gubernamentales. Censo de productores del municipio. Asesoría para la gestión de recursos para la adquisición de maquinaria y equipo para actividades agrícolas. Gestión de recursos federales y estatales para proyectos agropecuarios rentables. Capacitación técnica. Estudios especializados. Dotación de planta y semilla mejorada. Ampliación de la infraestructura de agua para el campo. Elaboración de un diagnóstico de necesidades en el sector ganadero. Capacitación a los productores para un mejor manejo de la alimentación del ganado, el pastoreo y la prevención de enfermedades. Gestión de proyectos para el mejoramiento genético del ganado. Gestión de recursos federales y estatales para el apoyo a la ganadería. Gestión de pastos adecuados al clima. Generación de esquemas de abasto de agua en épocas de sequía. Mejoramiento de las vías de comunicación para el traslado de ganado.

Impulso al Comercio. Organización de los comerciantes locales. Vínculo con municipios de la región para potenciar el comercio regional. Búsqueda de inversión. Programa de capacitación continua.

Impulso al Turismo y cultura. Vínculo con dependencias turísticas estatales y federales. Impulso a las fiestas patronales en cabecera y localidades. Atracción de inversionistas en el sector turístico. Asistencia a festivales culturales internacionales. Creación de recorridos turísticos por distintas localidades con riquezas naturales. Instalación de módulos de información turística. Diseño de un recorrido cultural.

Eje 3. Desarrollo Institucional

Estrategia Seguridad y Paz. Formulación de políticas locales de protección, seguridad y convivencia ciudadana. Definición de mecanismos de coordinación con los organismos de seguridad pública estatales y federales. Contribución, de acuerdo a las posibilidades, de financiamiento de la seguridad. Elaboración y ejecución de planes de protección de la población en riesgo. Atención a jóvenes involucrados en asuntos de delincuencia y drogas.

Estrategia Transparencia y rendición de cuentas. Transparencia en todos los procesos del gobierno municipal. Unidad de Acceso a la Información. Fortalecimiento de la Auditoría Interna. Publicación de toda la información del gobierno municipal.

Estrategia Democracia y equidad. Planeación Democrática. Equidad en la administración municipal. Creación del Instituto municipal de las mujeres. Municipio equitativo. Lucha contra la violencia a niñas y mujeres. Programa especial de apoyo a las mujeres.

Eje 4. Desarrollo sustentable

Conservación de la riqueza natural de Tepetzintla. Los espacios naturales con gran diversidad de vegetación y corrientes de agua, así como la presencia de especies de animales endémicos, nos obligan a establecer estrategias que aseguren su preservación y al mismo tiempo sean atractivos para detonar el turismo y el desarrollo de la economía.

Las líneas de acción en este rubro son: Reducción de la deforestación. Implementación de un programa permanente de reforestación. Diseño de un programa de limpieza de los atractivos

naturales. Mejoramiento en el tratamiento de los desechos. Implementación de un programa de educación ambiental. Eliminar la cacería furtiva. Apoyo a conservacionistas.

Ejecución y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Asignación de actividades y responsabilidades. Cada una de las tareas emanadas de los ejes estratégicos y líneas de acción deberá ser asignada y comunicada formalmente a los titulares de las direcciones, áreas o dependencias de la administración municipal, indicando la responsabilidad que se está asignando y los resultados que se exigirán en las evaluaciones periódicas. A partir de las responsabilidades y determinación de involucrados, deberán identificarse los funcionarios del gobierno municipal, actores de la sociedad o especialistas necesarios para formar los grupos de trabajo encargados de diseñar los programas específicos de trabajo con los que se irán alcanzando los objetivos.

Elaboración de programas operativos. Una vez determinadas las líneas estratégicas y asignadas las responsabilidades, cada una de las áreas deberá proceder a elaborar programas de trabajo específicos, encaminados al cumplimiento de cada una de las metas de cada estrategia. Estos programas deberán quedar establecidos para un plazo de ejecución anual. Deberán establecer los vínculos necesarios con otras áreas o dependencias y los objetivos que de manera clara se pretende alcanzar para los años subsecuentes. Incluso, puede haber metas que vayan más allá de la administración municipal.

Determinación de metas. Cada una de las estrategias cuenta con metas específicas, que indica claramente lo que se espera lograr. En el caso de los programas operativos, deberán plantearse metas por cada actividad específica, misma que deberá ser evaluada con una frecuencia no mayor a seis meses. Los resultados hablarán por el desempeño de las y los servidores públicos.

Instancias de Seguimiento. El Gobierno Municipal en conjunto con el COPLADEMUN, serán los responsables de dar seguimiento a lo planeado en el presente instrumento, recalcando que su aplicación es obligatoria.

La sociedad también participará en este seguimiento en el ámbito de su competencia de tal manera que obras, programas, metas y acciones establecidas sean evaluadas para garantizar su cumplimiento.

Por todo lo anterior, la administración pública municipal, se adecua a las necesidades reales y congruentes tanto de lo esperado por el plan municipal como de los planes nacional y estatal de desarrollo, en particular a los programas y proyectos de impacto regional.

La presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tepetzintla 2019–2021, ha sido aprobado en sesión de cabildo de fecha 12 de octubre de 2019 y entrará en vigor tres días después de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tepetzintla, Ver., a 18 de octubre de 2019

Presidenta Municipal
C. Olga Isela Gerardo Morales
Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

AVISO DE DESLINDE

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS PRADERAS", con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **II-210-DGPR/STN/08991/2019** de fecha 27 de agosto de 2019, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba citado. Mediante oficio número 08991 se autorizó al suscrito **Ingeniero Ramón Del Ángel Delgado** a llevar a cabo los trabajos de medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el *Diario Oficial* de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Calle Dos, número 71, colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 91180, de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio materia de la medición.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 500.00 metros, con terrenos en posesión del C. Manuel Aldana Cruz.

AL SUR: En 500.00 metros, con terrenos en posesión del C. Cristóbal Ávila Bautista.

AL ORIENTE: En 550.95 metros, con Ejido Definitivo "Francisco I. Madero".

AL PONIENTE: En 550.95 metros, con terrenos en Posesión del C. Pedro Castro Metagil.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

Latitud Norte: 17 grados; 29 minutos; 35.79 segundos.

Longitud Oeste: 94 grados; 17 minutos; 08.48 segundos.

Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz, a 30 de septiembre de 2019

El Comisionado
Ingeniero Ramón Del Ángel Delgado
Rúbrica.

folio 1281

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director de la *Gaceta Oficial*: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx